

fuerzas necesarias para escarinentarios con un denuedo y bizarría superiores a

El pueblo, que poers horas antes dishestranquilamente de los paseos y placeres a que

ARTICULO DE OFICIO.

se goza de la mas completa

ersidad lucraria y en sus alte-

de Alinistros (Número 151.) attorizacion

Conformandome con el parecer de mi Con-

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO ebeldelee emp DE LAS BALEARES. Imprenom of al

Imprentas,=Circular.=La Real sociedad económica mallorquina acaba de publicar la Guia de forasteros de estas islas para el presente año. En ella se halla, no solo la cronología de los reyes que ha tenido Mallorca, sino tambien la nomenclatnra de todos los ramos de la administracion pública en esta provincia. Contiene ademas los nombres de los señores senadores del Reino, los de los señores diputados á Córtes, grandes de España, títulos de Castilla y demas personages cuyas honrosas distinciones y esclarecida cuna dan lustre y esplendor á las Baleares. El trabajo que acaba de dará luz la Sociedad y se halla de venta en la librería de Pedro José Gelabert es sumamente útil á todos los funcionarios y corporaciones que tienen á su cargo la direccion de los negocios públicos, por cuyo motivo no puedo menos de recomendar su adquisicion á todos los ayuntamientos de la provincia, en el concepto de que su insignificante importe de seis reales vn. será abonado en las cuentas

municipales. Palma 6 de abril de 1848.= Joaquin Maximiliano Gibert. 19 92 96 nob softing siderable, quedando muchos de ellos en po

che toda la poblacion ba vuelto ad su estado habitual de calmas, y en esta horas, que son

gio, dando así una nueva prueba

Estado y al orden publicomeyore, en lan

na que el de las desg(.251 .muN) ocasionado.

Imprentas.-Circular.- Siendo una de las obligaciones que contiene el plan de subasta del Boletin oficial balear el pago del mismo por trimestres anticipados, recuerdo á los ayuntamientos esta obligacion; y prevengo al mismo tiempo á los alcaldes que dispongan sin tardanza el referido pago á la primera insinuacion del editor de dicho periódico, sin lo cual no se le podria compeler al envío de números ni aun á la publicacion de los mismos; quedando de este modo desatendido uno de los mas importantes ramos del servicio público. Confio pues no tener que oir reclamacion alguna sobre el particular. Palma 6 de abril de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Por comunicaciones posteriores que he reci-

rengias del 26 del próximo pasado, ántes por el

contrario todos los negocios seguian su curso na-

Viernes 7 de abril de 1848.

(Número 153.)

Por el correo de gabinete que ha llegado esta mañana, he recibido la siguiente comunicacion:

Ministerio de la Gobernacion del Reino.-Direccion de gobierno.=Circular.=Despues de la salida del correo lograron los revoltosos turbar el órden que hasta hoy se habia conservado inalterable. Algunos grupos poco numerosos, compuestos de gente perdida y vagos en su mayor parte, escitados por la bebida y el dinero que se les habia repartido, hicieron algunos disparos para alarmar la poblacion. Pero el Gobierno, que hace dias espiaba sus pasos, estaba sobre aviso, y en breves momentos desplegó las fuerzas necesarias para escarmentarlos, dándoles una dura leccion que no olvidarán tan pronto. Las tropas de la guarnicion se han conducido con un denuedo y bizarría superiores á todo elogio, dando así una nueva prueba de su amor al trono de Doña Isabel II, á la Constitucion del Estado y al órden público.

El pueblo, que pocas horas ántes disfrutaba tranquilamente de los paseos y placeres á que convidaba el dia, se comportó con una sensatez admirable, dejando aislados á los revoltosos que en pocas horas fueron desalojados de todos los puntos donde se presentaron con pérdida considerable, quedando muchos de ellos en poder de las tropas. Desde las diez de la noche toda la poblacion ha vuelto á su estado habitual de calma, y en esta hora, que son las doce, no queda otro vestigio de esta intentona que el de las desgracias que ha ocasionado. No seria extraño que los enemigos del órden pensasen en reproducir en esa capital las mismas escenas de tumulto y de escándalo Si asi fuese, el Gobierno se promete que esas autoridades y el ejército todo sabrán imitar la brillante conducta de esta guarnicion y que el órden se conservará á toda costa, no omitiendo ninguno de cuantos medios estén al alcance de V. S. y de ese Comandante general, á quien dará inmediatamente conocimiento de esta comunicacion, miéntras la recibe por su natural conducto.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1848. = Sartorius. - Sr. Gefe político de las Baleares. And Constitution Managed 4.8481

Por comunicaciones posteriores que he recibido del propio Ministerio, el órden público no se habia vuelto á alterar despues de las ocurrencias del 26 del próximo pasado, ántes por el contrario todos los negocios seguian su curso na-

tural, reinando la mayor confianza en aquel populoso vecindario.

Ignalmente satisfactorias son las noticias que tengo de todas las provincias de la península. En todas partes se goza de la mas completa tranquilidad; y si bien en Barcelona se turbó momentáneamente el órden dentro del recinto de aquella Universidad literaria y en sus alrededores, por exigencias de los cursantes, enteramente agenas á la política, en 29 del próximo pasado, las acertadas medidas y la firmeza de aquellas autoridades lograron restablecerlo enteramente.

Todo lo que pongo en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia, para que no se sorprenda su buena fé, en caso de que los enemigos del público reposo tratasen de esparcir noticias alarmantes, ó de desfigurar los hechos ocurridos. Palma 7 de abril de 1848.=Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 154.)

Por Real orden espedida por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 27 del próximo pasado, se me comunica el Real decreto siguiente:

Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, y en uso de la autorizacion concedida á mi Gobierno por la ley de 14 del presente mes, vengo en decretar lo signiente:

Artículo único. Se declaran en suspenso en toda la monarquía las garantías que establece el art. 7º de la Constitucion, con arreglo á lo que se prescribe en el art. 8º de la misma.

Dado en Palacio á 26 de marzo de 1848.= Rubricado de la Real mano.-Refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros Duque de Valencia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de la capital para la debida publicidad. Palma 7 de abril de 1848. = Joaquin Maximiliano Gibert.

BALEARES. Confio en la sensatez que teneis acreditada, y por consiguiente ni remotamente temo que en ningun punto de estas islas puede llegar á turbarse el órden público: pero si por desgracia salieren fallidas mis esperanzas, sepan los enemigos del público sosiego, que sabré perecer si es necesario para castigar su loca temeridad, y conservar á los honrados Baleares la paz que disfrutan y de que son tan dignos. Palma 7 de abril de 1848.-Joaquin Maximiliano Gibert.

cepto de que su onome importe de seis reales vn. sera abonado en las cuentas

Por disposicion del señor juez de primera instancia de este partido y á instancia de María Christ en el espediente ejecutivo sigue contra Bartolomé Servera, vecino de esta ciudad sobre pago de trescientas libras, ha de procederse á la venta de una casa algorfa que posee en esta ciudad, parroquia de Santa Eulalia junto á la Iglesia de San Antonio de Padoa señalada con el número 34 de la manzana 87 á euyo efecto se hace este tercer y último pregon por el término de nueve dias, para que llegue á noticia de todos los que se crean con derecho por cualquier título á la causa mencionada. Palma 6 de abril de 1848. _Pedro Autonio Tomas.

NOS D. JOSÉ AMENGUAL Y HERNANdez Pro. doctor en sagrada teología, ex-catedrático de sagrados cánones, subcolector de espolios y vacantes, juez subdelegado de cruzada, canónigo de la Sta. Iglesia y vicario general gobernador por el Illmo. Sr. D. Rafael Manso obispo de Mallorca, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto pretendan tener derecho sobre el predio nombrado las Casas-novas sito en el término de esta ciudad, de estension de unas siete cuartera las y media, lindante por una parte con el predio Son Rosiñol, por otra con el camino real que conduce á la villa de Llumayor y por otra con las cauteras d'es Coll d'en Rebasa, para que dentro el término de diez dias se presenten en este juzgado con los justificativos correspondientes à usar del mismo su derecho en el espediente ejecutivo formado para la venta de dicho predio reputado propio de D. Pablo Sureda de esta vecindad, pues que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lagar y se procederá á lo que corresponda en justicia. Dado en Palma y Curia eclesiástica de Mallorca á 5 de abril de 1848. = José Amengual y Hernandez .= Por mandado de S. S. M. Itre. _ Ígnacio Ferragut, notario mayor y secretario.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

ACTIVE PARTIES SAN

BIBLIOTECA POPULAR ECONÓMICA. PRIMERA SECCION.

HISTORIA CONSTITUCIONAL

MONARQUIA ESPAÑOLA.

Prospecto.

Ofrecemos hoy á los suscriptores de la Biblioteca, una de las obras mas interesantes que han visto la luz pública en los últimos tiempos: escrita en frances por el conde Victor Du-Hámel, con una imparcialidad y exactitud de que dan pocos ejemplos al tratar de España nues-

tros vecinos de allende el Pirineo, abraza desde la invasion de los bárbaros hasta la mayoría de la Reina Doña Isabel II, pues aunque el autor la termina en 1833, á la muerte de Fernando VII, el señor don Baltasar Anduaga y Espinosa, que ha hecho la traduccion, la ha ilustrado con multitud de notas, y le ha anadido un apéndice que completa el trabajo de Mr. Du-Hámel, por cuyo medio la obra, tan importante ya en el original, ha venido á serlo mas en la traduccion, convirtiéndose en un libro propiamente español. Consta de cuatro partes y el apéndice: la primera, comprende un resumen histórico de los hechos constitucionales relativos á las coronas de Aragon y Castilla desde la invasion de los bárbaros hasta el reinado del emperador Cárlos V; la segunda, el resúmen histórico de las instituciones constitucionales en el mismo período; la tercera, la dinastía de Austria; la cuarta, la dinastía de Borbon; y el apéndice, el reinado de Isabel II, desde la muerte de su padre, hasta que fué declarada mayor de edad.

De esta obra se hizo una edicion ya en 1845 poco numerosa, pero de mucho lujo, con láminas, la cual se agotó al punto; y al reproducirla nosotros, en virtud de convenio con el señor Anduaga y Espinosa en la Biblioteca Popular, creemos hacer un servicio al público, porque facilitamos su adquisicion á toda clase de personas. Constará de 2 tomos de á 30 pliegos escasos cada uno, de manera que su total importe por suscripcion puede calcularse que no escederá de

Inmediatamente despues que concluya esta obra continuará la Historia Universal por César Cantú, que ahora interrumpimos solo para dar algun descanso al traductor.

El precio de cada pliego es el de tres cuar-

tos, franco de porte. cob col consmulor consup

BIBLIOTECA DEVOTA.

VIDA DE N. S. JESUCRISTO.

POR EL P. LIGNY DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Traducida libremente del francés

por D. Vicente de la Fuente Doctor en Teolología y Jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

Varias son las publicaciones de la Vida de nuestro Señor Jesucristo, que de algun tiempo á esta parte han salido á luz, procurando dar novedad á tan interesante materia. Mas esto léjos de servir para considerarla agotada y rebajar el interes que inspira, ántes bien la realza, dando á conocer su mucha importancia y el manantial fecundo de reflexiones que en sí encierra, y que puede sacar todo cristiano. Por esta razon, apesar de tantas y tan variadas publicaciones no hemos titubeado en incluir en nuestra Bibloteca devota la Vida de nuestro Señor Jesucristo como una de las obras que la deben componer y servir para la frecuente lectura de las personas piadosas á quienes dedicamos esta selecta y económica Biblioteca. El que otros nos hayan precedido en esto, no creemos sea suficiente motivo para retraernos de hacerlo. Sin que sea visto que tratemos de rebajar el mérito de ninguna otra de las publicaciones acerca de la Vida de Jesucristo, podremos tambien anadir que nos parecieron demasiado breves, otras harto difusas, y en general muy costosas, por lo que no llenaban las miras que en su publicacion nos proponíamos.

Por otra parte, entre las diferentes obras de este género, echábase todavía de ménos la que publicó el P. Ligny de la Compañía de Jesus, impresa en Francia á principios de este siglo, con un lujo notable, y que ha merecido en aquel pais una aceptacion estraordinaria. Dejando á un lado el P. Ligny, toda la parte de erudicion cíñese á redactar la Vida de nuestro Señor Jesucristo, combinando entre sí el testo y las palabras mismas de los cuatro Evangelistas, y añadiendo algunas piadosas observaciones con que ameniza la narracion. Como el objeto principal de nuestra Biblioteca es por su índole mas bien estudiar la piedad, que la instruccion, por este motivo nos ha parecido la obra del P. Ligny la mas apropósito para nuestra idea, mucho mas no habiéndose traducido aun á nuestro idioma.

Estas son las razones que nos ha movido á publicar, como una de las primeras obras de esta coleccion, la Vida de nuestro Señor Jesucristo que no dudamos merecerá la aceptacion de todas las personas piadosas en cuyo obsequio la damos á luz.

Réstanos dar cuenta aunque ligeramente de nuestro trabajo. Habiendo de redueir á dos pequeños volúmenes los dos abultados tomos del original frances ha sido preciso suprimir el testo latino, pero dejando las notas de referencia, las que podrán cotejarse con el de los Evangelios, que formarán uno de los tomos de la Biblioteca.

Constará de dos tomos en dozavo, divididos en cuatro entregas de á diez pliegos de impresion estereotipada, compacta y clara en papel superior y adornada con grabados, viñetas y veinte láminas en cobre y acero por artistas españoles: su precio es de 8 rs. la entrega con láminas.

Hállase de venta en la misma:

NUEVA SEMANA SANTA solo en castellano por el mismo autor, sesta edicion tan completa y aumentada como la anterior, con mas el Via-Crucis en verso; 24 vinetas y 14 láminas finas á 8 rs. en rústica, 12 en pasta, 16 pasta fina y 26 en tafilete.

EL OFICIO PARVO con las misas de todas las festividades de nuestra Señora, el oficio de difuntos y sus misas, todo en latin y castellano, con otras devociones y oraciones á María santísima, constará de un tomo en dozavo, de 30 á 34 pliegos, con viñetas y láminas.

LOS HECHOS DE LOS APÓSTOLES y sus Epístolas en latin y castellano, con notas y láminas; un tomo en dozavo, de 30 á 36 pliegos de impresion.

EJERCICIO DE LAS SIETE PALA-BRAS que habló Jesucristo nuestro Redentor pendiente de la cruz en las tres horas de su ago-

ORDENANZA DE REEMPLAZOS, con las leyes y Reales órdenes adicionales: 8 rs. vn.

LECCIONES DE NAVEGACION ó principios necesarios á la ciencia del piloto por don Dionisio Macarte y Diaz etc., con la adicion de unas derrotas utilísimas, para dirigirse á varios puertos del Levante, en el Mediterráneo, islas del Archipiélago, navegacion para el paso del canal de los Dardanelos, mar de Marmara, el de Constantinopla; mar Negro y el de Azof. Por M. S. y M.

Un tomo en 4º á la rústica su precio 50 rs.

MES DE MAYO CONSAGRADO A MARÍA,

Por J. M. Q.

Para dar una idea del objeto y del mérito de este opúscalo debido á la pluma de un compatricio, copiarémos el

breve prólogo que le precede.

«La devocion cambia de formas con los siglos: su espíritu siempre es el mismo. La del mes de María es una de las que logra en la actualidad mayor aceptacion y que mas copioso fruto promete, tanto por el objeto á que se enca-mina, como por su naturaleza asidna y variada. Conviene utilizar pues esta saludable tendencia en beneficio de los mismos que la siguen, para que no se reduzcan semejantes obsequios á brillantes homenages de adoracion y á una contemplacion especulativa de los misterios y virtudes de nuestra Señora. No es este un mes de mision para gentes endurecidas, ni de retiro espiritual para almas perfectas: sin tocar en ninguno de ambos estremos, y conservando á estos cultos su suave atractivo, pueden y deben moralizarse y aplicarse á la reforma de nuestras costumbres los altos ejemplos que nos dió María á todos los cristianos sin escepcion de clases, estados ó condiciones.

« Estudiar practicamente á María, unir la alabanza con la imitacion, el modelo con el documento, y ligarlos y fundirlos entre sí estrechamente, tal es el objeto de esta devocion- Nada de nuevo podemos ofrecer en el asunto, ni siquiera en el método: algun cuidado en circunscribirnos al sagrado testo respetando los vacíos y obscuridad en que nos deja respecto de tan preciosa vida, en generalizar las lecciones á toda suerte de personas y circunstancias, en espiritualizar las prácticas cuanto es dable, en escoger y adap-tar los ejemplos al objeto de la meditación diaria, y en estraer del seno de esta los afectos ú oracion particular parafrascando en ella un título entresacado de la letanía, he aquí el único esfuerzo que podíamos emplear para añadir un peculiar interes al presente opusculo que deriva

toda su gloria y precio de aquella á quien se consagra.»

Aunque la impresion de la obra no terminará ántes del 20 de abril, desde hoy se admiten suscripciones en la li-brería de Trias plaza de Cort: su precio 10 sueldos. A los que tomen 20 ejemplares se les dará uno gratis.

> IMPRENTA NACIONAL, Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.